



San Antonio, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO: La partida de dinero enviada por OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2023 de los Literales C y D para los Municipios

RESULTANDO: que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de \$ 26.013,= correspondiendo \$ 11.259,= excedente Literal C y \$ 14.754= excedente Literal D

CONSIDERANDO:

I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRA-PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**, siendo objeto de gastos, materiales de construcción para arreglos general de edificios del Municipio.

II) Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

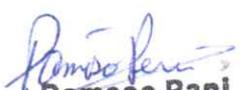
RESUELVE:

1) **CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO** por un monto de \$ 26.013,= (pesos uruguayos veintiséis mil trece) equivalente al monto ingresado por concepto de (Excedente del año 2023 de partidas Literales C y D) el cual será Administrado por el Alcalde del Municipio de San Antonio, y cuyo **OBJETO** materiales de construcción para arreglos general de edificios del Municipio.

2) **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy


Roberto Percovich
Concejal


MARGARITA GARRIDO